

RESOLUCION No. 01-G-DIC-

00052

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS



**CONSIDERANDO**

QUE el 13 de noviembre de 2000, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y de la reforma del estatuto, de la compañía TUBESA C.A.;

QUE el señor Jorge Luis Váscquez Ponce, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada María Dolores Calderón Boloña, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.G-IJ-01-5412 de junio 7 de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-00389 de noviembre 17 de 2000; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañía TUBESA C.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) el capital autorizado en DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de mayo de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RLVAP/MLM  
Exp. No. 5791  
*Amf*



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución  
a foja 95666, número 22595 del Registro Mercantil y anotado bajo  
número 31198 del Repertorio.- Guayaquil, 6 de Septiembre del 2001

*[Handwritten signature]*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) DOS anotación(es) del contenido  
de esta Resolución en el margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)  
Guayaquil 6 de Septiembre del 2001

*[Handwritten signature]*



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO  
BLANCO

ESPACIO  
BLANCO